D. MIGUEL A. HERNAEZ ORTEGA, Técnico de la Dirección General de Transportes, actuando como secretario del Consejo de Transportes de Castilla y León, CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Transportes de Castilla y León celebrada en Valladolid con fecha 26 de julio de 2021, se adoptó el acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

PUNTO QUINTO. - Solicitud de Informe sobre el proyecto de decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

El Sr. presidente señala que se trata de un punto importante y debe ser sometido a votación, para seguidamente proceder a explicar que el proyecto de decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros tiene como antecedente la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, norma muy negociada y pactada. La ley supuso el punto de partida de un cambio necesario del sistema concesional; por imperativo de la normativa europea hay que licitar las nuevas concesiones de transporte público de viajeros en Castilla y León, pero esta tarea hay que realizarla procurando el "bien" de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Se trata de crear un nuevo modelo de transporte adaptado al siglo XXI. El objetivo principal es el establecer un nuevo sistema de transporte que garantice el derecho a la movilidad de los ciudadanos de Castilla y León, a través de un modelo de transporte público por carretera sostenible, moderno, eficiente y accesible a las personas. Este proceso tiene tres hitos fundamentales: 1ºAprobación del propio decreto. 2º Aprobación de los anteproyectos de explotación de los contratos de servicios definidos. Cada anteproyecto se referirá a una zona de explotación. 3º Licitación de los contratos de concesión administrativa definidos en los proyectos de explotación y adjudicación a los respectivos operadores de transporte con las condiciones respectivas de los concursos. Al Mapa se han presentado 206 alegaciones, de las cuales, 99 no son objeto del mapa, se referían a los anteproyectos de explotación, licitación, etc., 69 ya se contemplan o recogen en el mapa, y el resto, es decir, 38 alegaciones sí eran objeto del mapa, y de ellas, 21 han sido aceptadas y, 17 no. El mapa es necesario ya que es el esqueleto y, sienta o fija las bases del nuevo sistema concesional del transporte público de viajeros.

A continuación, interviene D. Ignacio Santos Pérez, director general de Transportes al objeto de realizar una breve explicación sobre el mapa diciendo que el proyecto se estructura en cinco artículos, dos disposiciones finales y tres anexos. Contiene un documento de diagnóstico, que se corresponde con el Anexo I., unas determinaciones de planificación, que se corresponde con el Anexo II y unas determinaciones de ordenación y coordinación, que se corresponde con el Anexo III. Se confecciona de manera muy similar a los instrumentos de ordenación del territorio; se

fijan los tres ejes estratégicos fundamentales sobre los que pivota el mapa de Ordenación del transporte. Primer Eje Estratégico: Transporte comprometido con la ciudadanía. Compromiso con la movilidad en el Medio Rural. Compromiso con la movilidad en las Área urbanas y periurbanas Participación Pública Activa. Segundo Eje Estratégico: Transporte comprometido con la Sostenibilidad Ambiental. Sostenibilidad Social Sostenibilidad Económica. Tercer Eje Estratégico: Transporte comprometido con la modernización tecnológica Transporte Moderno Accesible y Seguro Transporte Inteligente, Digitalizado y Conectado Transporte de Calidad Sobre la base de los Ejes Estratégicos citados se fijan los siguientes objetivos específicos del mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera en Castilla y León: Cobertura total de la población con especial atención a las necesidades de movilidad del mundo rural; mejora de la calidad, seguridad y modernización de los servicios y de las flotas de vehículos: los nuevos servicios se prestarán con una flota de vehículos moderna, eficiente y adaptada, dotada con los principales avances en sistemas inteligentes de transporte y seguridad. ; Sostenibilidad ambiental y reducción de la huella de carbono: el nuevo mapa debe conllevar la mejora de la sostenibilidad medioambiental y huella de carbono mediante la reducción de emisiones de CO_2 y de kilómetros recorridos. La flota de autobuses que las empresas deberán poner a disposición de los usuarios deberán contemplar mejoras en relación a la actual.; Mantenimiento del tejido empresarial y nivel de empleo: el nuevo Mapa propiciará el mantenimiento del tejido empresarial y el nivel de empleo del sector.- en este momento, se está trabajando en un acuerdo marco de subrogación de trabajadores- ; adaptación a la nueva ordenación territorial de Castilla y León y coordinación con los restantes modos de transporte y con las administraciones titulares de los mismos: ; Establecimiento de un nuevo modelo de financiación de los servicios de transporte, vinculados a los nuevos contratos de concesión de servicio público, sobre la base de la compensación económica por parte de la administración autonómica de los servicios de transporte declarados obligación de servicio público, como garantía de la sostenibilidad económico – financiera del sistema.; Optimización y flexibilización: en el sistema de transporte de la Comunidad de Castilla y León. Por tanto, con el nuevo Mapa se pretende planificar el diseño de nuevos servicios que favorezca la existencia de condiciones en los pliegos de licitación que incentiven el asociacionismo o agrupación de empresas. En los nuevos contratos de prestación de los servicios se acordarán unas condiciones, pero también se indicará la posibilidad de actualizar dichas condiciones según las variaciones de la demanda, su localización y la coordinación y sinergias entre las diferentes fórmulas de prestación (transporte regular, a la demanda y prestación conjunta).

D. Miguel Angel Marqués (Representante del Transporte Público Metropolitano y Urbano de viajeros en autobús), manifiesta su total apoyo al proyecto de decreto, pues va a responder de forma satisfactoria a las necesidades de transporte en el ámbito rural y metropolitano. También desea comentar que durante la pandemia se ha garantizado la movilidad cumpliendo escrupulosamente todas las recomendaciones, pero sin embargo la demanda no es suficiente para tener viabilidad. No se ha terminado la situación, probablemente, hay que mencionar que cuando se hace la memoria económica se prevea

el "cómo estén las cosas", y que se valoren y analicen en cada momento los números adecuados.

D. Juan Carlos Cáceres Diez, representante de las Centrales Sindicales más representativas (CC. OO), interviene para realizar al director general la siguiente pregunta: ¿se sigue manteniendo el cronograma?; el interpelado manifiesta que se mantienen los plazos generales, al margen de los informes externos que se tienen que evacuar que pudieran producir algún cambio.

D. Manuel Soler Martínez representante de la Confederación de Organizaciones Empresariales de C. y L. (CEOE CyL). Se suma mayoritariamente al apoyo de este proyecto, con la excepción de Soria, ya que en esta provincia se piensa que tiene algunos efectos negativos de cara a las pymes.

A ello, señala el presidente que todos los esfuerzos van encaminados a proteger el empleo y a que no se perjudique a las pymes, señalando que la administración está abierta a cualquier iniciativa que potencie dicha finalidad.

D. Roberto Merino García, representante del Transporte Público de viajeros en automóviles de turismo (taxis) manifiesta su total apoyo también al proyecto, y hace una propuesta sobre el logotipo previsto en el Anexo III para que se incorporara el distintivo del taxi.

Sometido a votación el proyecto de decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León es informando **favorablemente** por unanimidad de los asistentes.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el apartado 7º del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que la presente certificación de acuerdos adoptados se emite con anterioridad a la aprobación del Acta.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, en Valladolid a veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,
MIGUEL A. HERNAEZ ORTEGA

Vº Bº.
EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
IGNACIO SANTOS PÉREZ